

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064498	
	Día 9	Mes 4	Año 2023	Dentro	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC							
Motivo de movilización							
Consumo	☒ Sacrificio	☐ Pie de cría	☐ Engorda	☐ Ferias o exposiciones	☐ Deporte	☐ Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: FERNANDO ORTEGA PERALTA				Nombre: RASTRO MUNICIPAL			
Teléfono: 774-745-5258				Teléfono:			
CURP: OEPF710602HHGRRR09				CURP:			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: PROLONGACION MORELOS #3				Calle:			
Localidad: METEPEC				Localidad: TIZAYUCA			
Municipio: METEPEC				Municipio: TIZAYUCA			
Estado: HIDALGO				Estado: HIDALGO			
C.P.: 43400				C.P.: 43800			
Tipo de transporte							
Terrestre	☒ Aéreo	☐ Arreo	Nombre completo del transportista: AGUSTIN MONTALVO MEJIA				
			CURP: MOMA900306HHGNJG04				
Datos del vehículo			Marca: KENWORTH	Modelo: 1999			
Placas: 82AJ8G			Color: AZUL	Capacidad: 10 TON	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
CARRETERA TULANCINGO, EL SUSTO Y SU DESTINO							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB: X	BR: X		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:		
CERTIFICADO DE PROPIEDAD				41750			
Otros:							
Movilización de animales							
# Animales: 60	Especie: PORCINOS	Raza: HIBRIDOS	Sexo: MYH	Aretes:			
Folio de guía de tránsito o CZMN: X	Fierros quemadores: X		X	X			
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida			
PORCINOS			60	KG			
Esta guía ampara número/tetra: SESENTA							

AUTORIDAD

FERNANDO ORTEGA PERALTA

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. TÍTULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR JUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". ADJUNTAMIENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 139 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DICIEMBRE DEL 2021. EL DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.